



Montevideo, 29 de junio de 2021

COMUNICADO PERSONAL

Incorporación de UDELAR a SNLC

El próximo 1º de julio la Udelar modificará su procedimiento de certificación médica dada su reciente incorporación al Sistema Nacional de Certificación Laboral (SNLC) del Banco de Previsión Social (BPS).

El ingreso al SNLC, aprobado en el Consejo Directivo Central del 22 de diciembre de 2020, implicará ciertas modificaciones al momento de gestionar la certificación:

- Como sucede actualmente, la persona (funcionaria/o, pasante o becaria/o) deberá ingresar su solicitud de certificación en el Módulo de Autogestión de Personal (MAP: <https://map.udelar.edu.uy>) o comunicarse con las oficinas de Personal de los Servicios Universitarios en los que se desempeña (telefónicamente o vía correo electrónico).
- Paralelamente, tendrá que:
 - concurrir al médico en su institución prestadora de servicios de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud (mutualista, seguro médico o dependencias de ASSE)
 - o solicitar a esa institución atención en domicilio.
- Por último, deberá solicitar el Certificado del BPS en la cual se indica el periodo (desde – hasta) de la certificación.

No se aceptarán las certificaciones emitidas por emergencias móviles, Hospital de Clínicas, Sanidad Militar ni Sanidad Policial.

Aclaración: este proceso opera únicamente para las certificaciones médicas, por lo que no se verá afectado el mecanismo de solicitud para el resto de las certificaciones (maternidad, paternidad, lactancia, entre otras).



La incorporación de la Udelar al SNLC no supondrá afectaciones económicas para las/los funcionarias/os en sus días de certificación médica, el régimen continuará siendo el mismo que opera actualmente.

En los próximos días se ampliará la información y se habilitará un espacio con preguntas frecuentes dentro del MAP.

Por otra parte, se informa que debido a los trabajos necesarios para realizar la adaptación al SNLC, el MAP estará fuera de funcionamiento desde el 29 de junio hasta las 8:00 horas del 1º de julio.

En caso de requerir una certificación los días 29 y 30 de junio, deberá comunicarse con su prestador de salud o concurrir a un centro de salud, solicitar el Certificado del BPS y presentarlo en las Oficinas de Personal de los Servicios en los cuales se desempeñe. Aquellas personas que se certifiquen el 1º de julio deberán ingresar la solicitud al MAP luego de las 8:00 horas.

Fuente: [Prorrectorado de Gestión](#)